

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE NAVALAFUENTE, CON
FECHA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2017**

En el municipio de Navalafuente a las dieciséis horas cinco minutos del día catorce de septiembre de 2017, previa citación al efecto y en primera convocatoria, se reunió en el Salón de Actos de la Casa Consistorial el pleno de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Mendez Martiáñez, asistido por mí el infrascrito Secretario, concurriendo los señores Concejales que a continuación se expresan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

SEÑORES ASISTENTES:

PRESIDENTE:

D. Miguel Mendez Martiáñez

CONCEJALES:

D. Juan Alfonso Fernández Bueno

Dña. Montserrat Matesanz Polo

D. Mariano José de Toro Torregrosa

Dña. Auda Diana Sueiro Vera

D. Jorge Sánchez Díaz

CONCEJALES AUSENTES

Dña. Josefa Costa Soler

D. José María Gonzalo Díez

D. Pedro Manuel Lapuente Feliú

SECRETARIO-INTERVENTOR:

D. Francisco Javier Coque Diez

Cerciorado el Presidente que cuenta con quórum suficiente para la celebración de la misma declara abierta la sesión, pasándose a tratar y resolver sobre los asuntos del siguiente:

ORDEN EL DÍA

1. APROBACIÓN DE LOS PRECIOS PÚBLICOS POR UTILIZACIÓN DE INSTALACIONES MUNICIPALES, ACTIVIDADES DEPORTIVAS, CULTURALES Y EDUCATIVAS, APERTURA DEL COLEGIO EN DÍAS NO LECTIVOS, BONOS DE TEMPORADA E INSERCIÓN DE PUBLICIDAD, TEMPORADA 2017-2018.

1. APROBACIÓN DE LOS PRECIOS PÚBLICOS POR UTILIZACIÓN DE INSTALACIONES MUNICIPALES, ACTIVIDADES DEPORTIVAS, CULTURALES Y EDUCATIVAS, APERTURA DEL COLEGIO EN DÍAS NO LECTIVOS, BONOS DE TEMPORADA E INSERCIÓN DE PUBLICIDAD, TEMPORADA 2017-2018.

El Sr. Alcalde don Miguel Méndez Martiáñez, cede la palabra al sr. Concejel de deportes.

El sr. concejal don Mariano José de Toro Torregrosa, agrade la presencia y esfuerzo en acudir a una sesión plenaria fuera de las fechas previstas con carácter ordinario.

Justifica la necesidad de celebrar el presente pleno extraordinario, en poder publicitar los nuevos precios públicos a partir del día quince de septiembre, de forma que se abra un plazo de al menos quince días, antes del inicio de las distintas actividades, para que los vecinos y usuarios puedan matricularse.

De los nuevos precios públicos propuestos para aprobación, desearía destacar las siguientes cuestiones:

- Se pretende fomentar el uso de las instalaciones a través de los bonos, ya que permite conocer la afluencia de público, estabilizando la plantilla, así como se evita el manejo de dinero en metálico.

- Se elevan algunos precios individuales que eran prácticamente simbólicos, para incentivar la adquisición de bonos, los cuales a su vez, ven incrementado el dinero regalo.
- Se establecen bonificaciones para las familias numerosas y las familias activas.
- Se introduce el pago de una matrícula para cubrir con dicho precio la contratación de un seguro de accidentes.
- Los pagos se efectuaran por domiciliación variando su periodicidad de final del mes al inicio del mismo.
- Se crea un carnet de usuario para facilitar el control de acceso.
- Se flexibiliza el número mínimo de usuarios para poner en marcha una actividad.
- Se establecen normas para mejorar la gestión de bajas.

La sra. concejal doña Montserrat Matesanz Polo, desde un punto de vista económico añade que:

Los precios se mantienen para las instalaciones deportivas, el fútbol, gimnasio y actividad de comedor y primeros del cole.

Los precios aumentan dos euros para las actividades y tres para el padel adulto. Así mismo se actualizan para la publicidad de vinilos y las clases de inglés y apoyo escolar.

Disminuyen o se ven mejorados, en el regalo asociado a la adquisición de bonos, la inclusión de una nueva bonificación para familias activas, la creación de un bono de diez usos, se iguala el precio para los grupos de pádel de tres y cuatro miembros.

También se crean normas para mejorar la gestión de los precios facilitando el pago a los usuarios.

La sra. concejal doña Auda Diana Sueiro Vera, pregunta en referencia a la bonificación por ser familia activa, si en dicho concepto se incluye a las familias monoparentales y a las familias separadas donde el hijo no está empadronado en los periodos que pase con uno de los progenitores.

La sra. concejal doña Montserrat Matesanz Polo, responde que sí.

La sra. concejal doña Auda Diana Sueiro Vera, muestra su disconformidad con la subida para los días sueltos, así mismo,

solicita se mejore la redacción del acuerdo ya que no quedan algunas cosas claras y pueden llevar a confusiones a los vecinos.

El sr. concejal don Mariano José de Toro Torregrosa, responde que la subida obedece a la intención de incentivar el bono. En cuanto a la redacción del acuerdo no generara confusión ya que los precios no se publicitan con el acuerdo sino con su propio formato más claro y comprensible.

La sra. concejal doña Auda Diana Sueiro Vera, pregunta si los precios financian las actividades.

La sra. concejal doña Montserrat Matesanz Polo, responde que en un porcentaje muy alto.

El sr. Concejal don Jorge Sánchez Díaz, pregunta si los usuarios ya inscritos en el gimnasio han de pagar la matricula.

El sr. concejal don Mariano José de Toro Torregrosa, responde que a partir del uno de octubre se ha de pagar la matricula.

La sra. concejal doña Auda Diana Sueiro Vera, comenta que la pista de vóley playa no tiene iluminación. Pregunta porque el libro de fiestas es tan grande, con lo que implica de uso de papel.

El sr. Alcalde responde que el libro de fiestas es un medio para subvencionar a la agrupación deportiva.

El sr. concejal don Mariano José de Toro Torregrosa, presenta una enmienda al dictamen emitido por la Comisión informativa, consistente en convertir la obligación en una recomendación en el punto decimo del acuerdo, en la documentación necesaria para la inscripción, la presentación de justificante médico para los mayores de 50 años.

Sometidas a votación las enmiendas son aprobadas por unanimidad.

Y así vista la necesidad de establecer los precios públicos que registrarán, las instalaciones deportivas municipales, las actividades deportivas, culturales y educativas, la utilización del gimnasio municipal, la apertura del colegio en días no lectivos, los anuncios en el libro de fiestas y la publicidad en el pabellón deportivo, campo

de fútbol, pista de pádel y frontón municipal de la temporada 2017-2018.

Visto el expediente tramitado al efecto, los informes preceptivos, el estudio técnico-económico, y el art. 47 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el art. 22.2.d y 47.1 Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa, al cual se le introduce como enmienda:

en el punto decimo del acuerdo, en la documentación necesaria para la inscripción, convertir la presentación de justificante médico para los mayores de 50 años en una recomendación.

Sometido a votación se adopta por unanimidad el siguiente acuerdo:

Primero: Aprobar los siguientes precios públicos de las instalaciones deportivas municipales para la temporada 2017-2018:

- Pista Polideportiva sin iluminación: 15 euros/hora.
- Pista Polideportiva con iluminación: 20 euros/hora.
- Pista de Pádel sin iluminación: 4 euros/hora.
- Pista de Pádel con iluminación: 6 euros/hora.
- Frontón sin iluminación: 2 euros/hora.
- Frontón con iluminación: 4 euros/hora.
- Campo de fútbol 7 sin iluminación: 25 euros/hora.
- Campo de fútbol 7 con iluminación: 50 euros/hora.
- Campo de fútbol 11 sin iluminación: 40 euros/hora.
- Campo de fútbol 11 con iluminación: 80 euros/hora.
- Pista Vóley Playa sin iluminación: 2 euros/hora.
- Pista Vóley Playa con iluminación: 4 euros/hora.
- Rocódromo sin iluminación: 2 euros/hora.
- Rocódromo con iluminación: 3 euros/hora.

Pudiéndose fraccionar en periodos de 30 minutos, a partir de 1 hora.

Segundo: Aprobar los siguientes precios públicos de los bonos de instalaciones deportivas municipales de la temporada 2017-2018. Los bonos son aptos para el uso de las instalaciones municipales del punto anterior, no tienen fecha de caducidad y se abonaran mediante tarjeta bancaria.

- Bono Bronce: 20 € + 5 € (Regalo)
- Bono Plata: 50 € + 12 € (Regalo)
- Bono Oro: 100 € + 25 € (Regalo)
- Bono Vip: 200 € + 50 € (Regalo)

Tercero: Se establece un precio público de **12 €** anuales por persona en concepto de matrícula, para las actividades deportivas y culturales, independientemente del número de actividades en las que el usuario se inscriba.

Cuarto: Aprobar los siguientes precios públicos de las actividades deportivas y culturales para la temporada 2017-2018.

DESCUENTOS:

- 20% para las familias numerosas
- 20% para las familias activas, se consideraran familias activas a la unidad familiar formada por padres e hijos menores de 18 años, empadronados en la misma dirección, inscritos cada uno de ellos en alguna actividad deportiva de las ofertadas por el ayuntamiento, incluido el gimnasio y bono Fitness para los adultos.

Estos descuentos no son acumulables entre sí.

TASAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y CULTURALES

Duración actividad	Tasa Adultos	Tasa infantil
Media hora / semana	8 €/ mes	7 €/ mes
Una hora / semana	14 €/ mes	12 €/ mes
Una hora y media / semana	20 €/ mes	15 €/ mes
Dos horas / semana	26 €/ mes	18 €/ mes
Tres horas / semana	36 €/ mes	22 €/ mes
Cuatro horas / semana	46 €/ mes	26 €/ mes

FÚTBOL Y SUS DIFERENTES MODALIDADES

- Categoría Chupetín: 6 €/mes
- Resto de categorías inferiores: 13 €/mes

PÁDEL:

Duración actividad	Tasa infantil por persona
Una hora / semana	14 €/ mes
Una hora y media / semana	17 €/ mes
Dos horas / semana	20 €/ mes
Tres horas / semana	26 €/ mes

ADULTOS	Una hora / semana	Una hora y media / semana	Dos horas / semana
1 persona	72 €	96 €	120 €
2 personas	36 €	48 €	60 €
3 o 4 personas	18 €	24 €	30 €

CURSOS INTENSIVOS VERANO (8 Horas/Quincena)

-Infantil: 32 €

-Adulto: 38 €

Quinto: Aprobar los siguientes precios públicos del Gimnasio Municipal para la temporada 2017-2018:

- **Día suelto** (Jornada mañana o tarde): 5,00 €/ día. No aplica descuentos.

- **Día suelto Gimnasio y Actividades Dirigidas** (Jornada mañana o tarde): 6,00 €/ día. No aplica descuentos.

- **Bono 10:** 40€, son 10 accesos de día (Jornada mañana o tarde) permite el acceso al gimnasio y actividad dirigida de Fitness programada para ese día. No caduca y se puede recargar mediante tarjeta bancaria tantas veces como se necesite. No aplica descuentos

Se establece un precio público de **12 €** anuales por persona en concepto de matrícula para la utilización mensual del gimnasio.

- **Gimnasio:** 25 €/mes. No aplica descuentos.

- **Fitness (Gimnasio y Actividades Dirigidas):** 30 €/mes. No aplica descuentos.

- Fitness Reducido, (Gimnasio y actividades dirigidas)

(Mayores de 60 años, Jóvenes menores de 26 años, desempleados Familias numerosas, Familias Activas, mayores de 16 años inscritos en alguna otra actividad deportiva y Discapacitados con un grado igual o superior a 33%): 25 €/mes. No aplica descuentos.

Sexto: Aprobar los siguientes precios públicos de las actividades educativas para la temporada 2017-2018:

APOYO ESCOLAR

- Dos horas/semana: 18,00 €/ mes.

- Dos horas/semana Familia Numerosa: 14,00 €/ mes.

INGLES

- Dos horas/semana: 27 €/mes.

- Dos horas/semana Familia Numerosa: 22 €/ mes.

COMEDOR (Colegio y Casa de Niños)

-Por usuario: 6,00 €/día.

-Por usuario Familia Numerosa: 4,50 €/día.

PRIMEROS DEL COLE o LUDOTECA

-Día suelto: 3,00 €/día (1 hora y 30 minutos).

-Día suelto Familia Numerosa: 2,00 €/día (1 hora y 30 minutos).

-Mes: 30 €/mes.

-Mes Familia Numerosa: 24 €/mes.

Séptimo: Aprobar los siguientes precios públicos de la apertura del colegio en días no lectivos y vacaciones (Campamentos) para la temporada 2017-2018:

DÍAS SUELTOS

Primeros del cole: 3,00 €.

Primeros del cole Familia Numerosa: 2,00 €.

Campamento: 6,00 €.

Campamento Familia Numerosa: 4,50 €.

Servicio de Comedor: 7,00 €.

Servicio de Comedor Familia Numerosa: 5,50 €.

SEMANAS

Primeros del cole: 8,00 €.

Primeros del cole Familia Numerosa: 6,00 €.

Campamento: 15,00 €.

Campamento Familia Numerosa: 12,00 €.

Servicio de Comedor: 35,00 €.
Servicio de Comedor Familia Numerosa: 28,00 €.

QUINCENAS

Primeros del cole: 16,00 €.
Primeros del cole Familia Numerosa: 12,50 €.
Campamento: 30,00 €.
Campamento Familia Numerosa: 24,00 €.
Servicio de Comedor: 70,00 €.
Servicio de Comedor Familia Numerosa: 56,00 €.

Octavo: Aprobar los siguientes precios públicos por inserción de publicidad para la temporada 2017/2018 en:

LIBRO DE FIESTAS

¼ página: 50 €.
½ página: 80 €.
1 página: 150 €.

POLIDEPORTIVO, CAMPO DE FUTBOL, PISTA DE PADEL Y FRONTON

Pabellón polideportivo

Vinilo 1,95 m (alto) x 1,15 m (ancho)
PRECIO: 200 €/2 años

Pista de Pádel

Vinilo 2 m (ancho) x 0,50 m (alto)- 13 vinilos por pista
PRECIO: 650 €/2 años / PISTA

Campo de Fútbol

Chapa galvanizada + vinilo – 2,00 m (ancho) x 0,90 m (alto)
PRECIO: 300 €/2 años

Frontón y Pádel Malla electro soldada

Chapa galvanizada + vinilo – 2,85 m (ancho) x 1 m (alto)
PRECIO: 400 €/2 años

Noveno: Establecer un incremento de los precios de 2,5 euros cada vez que se produzca la devolución de un recibo domiciliado.

Décimo: Normas generales de inscripción de las actividades deportivas, educativas y culturales:

- Los horarios y grupos podrán estar sujetos a modificaciones según estime el Ayuntamiento de Navalafuente en beneficio de los alumnos matriculados, reservándose el derecho de suspender la actividad en el caso de baja demanda.
- El número mínimo de alumnos para abrir una actividad será normalmente de 8 participantes, excepto en pádel.
- El calendario de las actividades municipales se regirá por el calendario laboral. Durante los días no lectivos escolares las actividades deportivas infantiles quedarán suspendidas.
- No se permitirán los cambios de actividad, sin que se realicen las correspondientes baja y alta en el polideportivo municipal.

INSCRIPCION:

- Las altas se realizaran entregando la hoja de inscripción con todos los datos personales, de actividad y datos bancarios solicitados, debidamente cumplimentados, en el polideportivo municipal, así como el abono de la matrícula más la cuota correspondiente al primer mes mediante tarjeta bancaria, el resto de cuotas mensuales se cargaran en la cuenta del usuario en los 10 primeros días hábiles del mes en el que se desarrollara la actividad.
- Documentación necesaria para la inscripción:
 - ✓ Solicitud de inscripción, se recomienda acompañar de un justificante médico para los mayores de 50 años.
 - ✓ Solicitud de reducción en el precio público, si procediera, acompañada de la documentación acreditativa en cada caso: Certificado empadronamiento para familia activa. Documentación familia numerosa, Documentación que acredite la situación de desempleo, deberá renovarse trimestralmente. Documentación que acredite el grado de discapacidad.
 - ✓ 2 fotografías tamaño carné
- No se aceptará ninguna inscripción con la falta de alguno de los datos mencionados anteriormente solicitados a los usuarios.

- No se recogerán las altas realizadas por teléfono ni por correo electrónico.
- En el caso de menores de edad, la firmará el padre/madre o tutor/a propietario de la cuenta bancaria.
- No se aceptará inscripción alguna si la unidad familiar tuviera algún pago pendiente en cualquiera de las actividades organizadas por las Concejalías de Juventud, Deportes, Cultura y Educación, hasta la liquidación de la deuda.
- La inscripción en la actividad implica el alta para todo el curso.
- Si tras la inscripción en una actividad esta no comenzase por la baja demanda se realizara la devolución íntegra en la cuenta bancaria indicada en la ficha de inscripción.
- Una vez correctamente formalizada la inscripción, se emitirá un carnet nominativo, cuya exhibición ante los responsables del polideportivo será necesaria cada vez que se pretenda hacer uso de las instalaciones

BAJAS:

- Las bajas se realizaran rellenando el formulario de baja en la oficina del Polideportivo en los plazos establecidos.
- Las bajas deberán entregarse al menos 5 días naturales antes del último día laborable del mes, quedando sino obligado al pago del mes siguiente.
- No se procederá a la devolución de las cuotas, si la baja no se comunica por escrito en las formas y tiempo designados.
- En caso de renuncia o baja, se perderá el derecho de devolución del importe abonado, así como a la asistencia a la actividad a partir de la fecha de dicha baja.
- No se consideran bajas las comunicadas verbalmente, telefónicamente ni al profesor.
- Las bajas médicas solo se tramitarán si van acompañadas por el correspondiente justificante médico del sistema sanitario público.
- En el caso en el que se detecte una falta de pago fuera de los períodos establecidos se podrá determinar la baja en la actividad o actividades de la unidad familiar.

Undécimo: Publíquese el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión a las 16:39 horas del mismo día y para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente acta de todo lo cual yo, el Secretario, doy fe.

V.º B.º

EL SECRETARIO-INTERVENTOR,

EL PRESIDENTE,